

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que la notificación de la llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. surtió por estado el día 14 de febrero de 2023; el término para contestar el llamamiento y/o proponer excepciones corrió del 15 de febrero al 14 de marzo de 2023. Contestó oportunamente, propuso excepciones de mérito y objeto el juramento estimatorio.

Inhábiles: 18, 19, 25, 26 de febrero, 4, 5, 11 y 12 de marzo de 2023.

A Despacho, hoy 15 de marzo de 2023.

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Pereira, Risaralda, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Téngase por contestado oportunamente el llamamiento en garantía, por parte de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (cdno2 expediente digital).

De otro lado, se agrega al expediente los documentos adosados por la Compañía Mundial de Seguros, mediante el cual pone en conocimiento del Despacho, la respuesta al derecho de petición proferido por la Fiscalía 41 Local de Pereira y remite el expediente digital del proceso penal, radicado 660016000036202157086.

Se advierte que dicho medio probatorio, será valorado en el momento procesal oportuno (art. 173 y 176 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

nmr

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2da6d2f760939c48ae0b66e07d710fb221ff6162c1f98b229d78d73b0da7d9c8
Documento generado en 02/05/2023 01:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 064 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 03 de mayo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario